

iParticipa!

Una guía para asociaciones
y personas que **quieren**
cambiar las cosas



La Rioja

Asociacionismo: unirse para avanzar

Qué es una asociación

Una asociación es una agrupación de personas que se unen jurídicamente para lograr un fin determinado.

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación reconoce la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos.

Puedes consultar
la ley desde aquí



Una asociación tiene cuatro características principales:

- **Su finalidad debe ser lícita.** El objetivo, definido en sus estatutos y que no puede variar en el tiempo, tiene que quedar dentro de la legalidad.
- **Debe estar formada por un mínimo de tres personas.** Pueden ser personas físicas con capacidad de obrar o jurídicas, y no hay un límite máximo.
- **La gestión debe ser democrática.** Los socios y las socias deciden el devenir de la asociación a través de órganos participativos.
- **Sin ánimo de lucro.** La asociación puede ganar dinero, pero este debe reinvertirse en la propia asociación.

Ventajas de formar una asociación

Una asociación es más que la suma de las partes, y tiene **importantes ventajas**.

- **Red de apoyo.** Las personas que integran una asociación persiguen el mismo objetivo, lo que fomenta un ambiente de empatía y confianza entre sus integrantes.
- **Acceso a subvenciones.** Las asociaciones pueden solicitar ayudas y fuentes de financiación tanto de origen público como privado.
- **Plataforma de comunicación.** Los medios de comunicación suelen prestar más atención a las demandas impulsadas por asociaciones que a las individuales.
- **Propósito de actuar.** Las asociaciones tienen la capacidad real de influir en la sociedad y de que sus demandas lleguen a los y las representantes de la ciudadanía.

Cómo inscribir una asociación en La Rioja

La inscripción de una asociación se realiza en el Registro de Asociaciones, que depende de la Dirección general de Justicia e Interior. Si tu asociación va a operar fuera de la comunidad autónoma, entonces deberás inscribirla en el registro nacional de asociaciones.

Tienes más información sobre el registro de asociaciones nacionales aquí



DÓNDE

La inscripción se puede hacer por Internet o presencialmente en cualquiera de las Oficina de Atención Ciudadana.



Accede al trámite online desde aquí (necesitarás un certificado digital)



Localiza tu Oficina de Atención Ciudadana más cercana

CUÁNDO

Puedes inscribir tu asociación en cualquier momento del año. El plazo de resolución es de tres meses.

CUÁNTO

Las tasas son 7,80€ , que hay que abonar en la cuenta bancaria

ES 29 2100 6196 35 1300501123

CÓMO

Para inscribir tu asociación deberás aportar los siguientes documentos:

- La solicitud de inscripción.
- El acta fundacional o de constitución de la asociación.
- Los estatutos, que regulan cómo funciona internamente la asociación.
- Justificante del abono de tasas por la inscripción de tu asociación.



Aquí tienes modelos para la solicitud de inscripción, el acta fundacional y los estatutos

PORQUE QUIERES CAMBIAR LAS COSAS

**Si tienes cualquier duda o sugerencia,
acude a una de nuestras Oficinas de
Atención Ciudadana.**



**Puedes consultar el
listado completo aquí.**



La Rioja